

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGIA.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por la base octava de las de convocatoria, se previene a los señores aspirantes que a continuación se relacionan que, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, deberán completar la documentación que se indica:

- Forteza Forteza, don Santiago. — Certificado de reconocimiento médico, expedido por un Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, caso de no estimarse suficiente el presentado.
- Gallego Serrano, don Francisco. — Toda la documentación.
- Moreno Solanilla, don Juan Pedro. — Toda la documentación.

Madrid, 9 de febrero de 1954. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.917)

ANUNCIO

Solicitado por el contratista don José Antonio Palacios López la devolución de la garantía definitiva que constituyó para garantizar el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación, durante el año 1953, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse, si así procediere, reclamaciones contra dicha devolución, no admitiéndose las que se formularan pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de febrero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.658)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte de los

Tribunales calificadoros de las oposiciones a tres plazas de Médicos auxiliares del Hospital de la Princesa, los referidos Tribunales quedarán constituidos en la siguiente forma:

Tribunal que juzgará las oposiciones a la plaza de Médico auxiliar de Radiología.—Presidente, don Salvador Albasanz Echevarría, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales: don Manuel Romero de Arcos, en representación de la Facultad de Medicina; don Angel Gómez Jiménez, en representación del Colegio de Médicos; don Juan López Piniés, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Manuel Alonso Canalejas, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia general. Vocales suplentes: don Carlos Gil y Gil, en representación de la Facultad de Medicina; don Francisco Oñila Otermín, en representación del Colegio de Médicos; don José Martín Crespo, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Luis Camarón Calleja, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia general.

Tribunal que juzgará las oposiciones a la plaza de Médico auxiliar de Autopsias y Anatomía Patológica.—Presidente, don Salvador Albasanz Echevarría, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales: don Severino Pérez Moredro, en representación de la Facultad de Medicina; don Luis Resel Maceira, en representación del Colegio de Médicos; don Eduardo Zamorano Sanabria, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Francisco Díez Melchor, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia general. Vocales suplentes: don Julián Sanz Ibáñez, en representación de la Facultad de Medicina; don José Pérez de Petinto, en representación del Colegio de Médicos; don Manuel Pérez Lista, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia general.

Tribunal que juzgará las oposiciones a la plaza de Médico auxiliar de Laboratorio (Análisis Clínico).—Presidente, don Salvador Albasanz Echevarría, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales: don Miguel Bañón Peñalba, en representación de la Facultad de Medicina; don Emilio Palenque Chacón, en representación del Colegio de Médicos; don Santiago Lafregla Nogueras, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Luis Camarón Calleja, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia general. Vocales suplentes: don Valentín Matilla Gómez, en representación de la Facultad de Medicina; don José Pérez de Petinto, en representación del Colegio de Médicos; don Fer-

nando Valderrama Pineda, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Augusto Granados Gómez, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia general.

Debiendo publicarse la composición de los Tribunales en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951, y en el de la provincia.»

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1954.—Firmado: Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—741)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951 y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de las oposiciones a dos plazas de Médicos de número, Jefes de Servicio de Cirugía general del Hospital de la Princesa, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Salvador Albasanz Echevarría, miembro de la Real Academia de Medicina. Vocales: don Alfonso de la Fuente Chaos, en representación de la Facultad de Medicina; don Pedro Gómez Fernández, en representación del Colegio de Médicos; don Luis González Vicén, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Plácido González Duarte, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia general. Vocales suplentes: don Francisco Martín Lagos, en representación de la Facultad de Medicina; don Luis Nistal Luengo, en representación del Colegio de Médicos; don Armando Muñoz Calero, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Rafael García-Tapia Hernando, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia general.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951, y en el de la provincia.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1954.—Firmado: Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—740)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

MODIFICACIONES EN LA REGLAMENTACION PROVINCIAL DE TRABAJO PARA EL GREMIO DE VAQUERIAS DE MADRID Y SU PROVINCIA

En atención a las circunstancias que concurren en el personal afecto a las Normas de trabajo aprobadas para el Gremio de Vaquerías de Madrid y su provincia, de 28 de febrero de 1949, se hace preciso establecer en su favor una modificación de sus retribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero último («B. O.» 2-2-54), y en uso de las atribuciones que le están conferidas, esta Delegación de Trabajo ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se modifican las tablas de retribuciones contenidas en el artículo 39 de dichas Normas, que quedan sustituidas por las siguientes:

	1.ª Zona	2.ª Zona
Vaqueros	18,70	17,05
Ayudantes	15,40	13,75
Aprendices de primer año	5,50	3,85
Aprendices de segundo año	6,60	4,95
Mozos	14,30	12,65

Artículo segundo. El personal fijo que trabaje en la 1.ª Zona percibirá un Plus diario, por carestía de vida, de pesetas 4,40, y de 2,20 pesetas en la segunda Zona.

Artículo tercero. Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo primero podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las empresas en favor de sus trabajadores al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre de 1953.

Artículo cuarto. El Plus familiar a que se contrae el artículo 30 de la Reglamentación queda constituido en el 25 por 100 de la nómina de cada empresa.

Artículo quinto. Queda subsistente el Plus de Carestía de Vida en la cuantía del 25 por 100 que establece la Orden de 30 de abril de 1951, cuyo Plus se calculará sobre las nuevas retribuciones consignadas en el artículo primero del presente acuerdo.

Artículo sexto. El personal de vaquerías no incorporado a entidad de previsión laboral será encuadrado en la que el Servicio de Mutualidades Laborales determine, con las cuotas que aquella tenga establecidas.

